

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00582D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-29/05/2025-9	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de mayo de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 14:43 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 2 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16
	ESTADO
	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

MCV Corazón Villalbino

D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO – Excusa su asistencia por citaciones judiciales
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON- Excusa su ausencia del Pleno a partir de las 10:45 horas.

Más Madrid Collado Villalba

D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretaria Accidental

D.ª. MARIA ISABEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

Interventor

D.ª MARÍA ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://acolladovillalba.seneca.tv/watch?id=MTc4NTkwNzktNzk1NS00MWE0LWE0MmEtNDIwMWNIZTA1N2Jk>

- Media (MASTER) -----

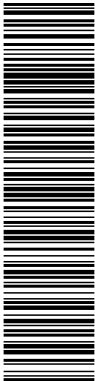
[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 4.6 GiB
Url

<https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/FWH2TGIZHgeBBztJrGIQOjC7So1eRC4P1OPph3FYATDv0mCI.wmv>
SHA512
f4353c93579080ccb006809a8f479a600014f6982872e196211e00f6d01ddb2fbe1d96d

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 2 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



4151fd4281c65fa02bee42cb9b1abf3376ee0549e98484457886d2715

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario Accidental y personal técnico autorizado.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y LA PLANTILLA EJERCICIO 2025

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 22 de mayo de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Personal que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. *Modificar la Relación de Puestos del Ayuntamiento de Collado Villalba en los siguientes términos*

- Amortizar un puesto vacante de Profesor de Educación de Adultos, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Educación, grupo de titulación II.*
- Amortizar un puesto vacante de Monitor de Actividades Culturales/Francés, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Cultura, grupo de titulación IV*
- Amortizar un puesto vacante de Ayudante, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Deportes, grupo de titulación IV*
- Amortizar un puesto vacante de Técnico Deportivo/ Adjunto Director Deportes, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Deportes, grupo de titulación II-III.*
- Amortizar un puesto vacante de Ayudante, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación IV*
- Amortizar un puesto vacante de Capataz, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación III*
- Amortizar dos puestos vacantes de Oficial, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación III.*
- Amortizar tres puestos vacantes de Operario de Servicios Múltiples, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación IV.*
- Amortizar tres puestos vacantes de Limpiadora C, personal laboral, pertenecientes a la Concejalía de Servicios Generales, grupo de titulación V*

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 3 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2DE1FA1799F0E26179A54B00582DDC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- j) Amortizar un puesto vacante de Jefe de Rentas, Inspección y Patrimonio, personal funcionario, perteneciente a la Concejalía de Hacienda, grupo A, subgrupo A1
- k) Amortizar un puesto vacante de Agente de Promoción Educativa, personal funcionario, perteneciente a la Concejalía de Educación, grupo C, subgrupo C2
- l) Crear los siguientes puestos de personal laboral:

ÁREA DE COMUNICACIÓN

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	CLASE PUESTO	PROVISIÓN	PLUS CONVENIO	CPTO. PTO. TRAB	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	L/F	I/AI	S	CO/LD	992,47 €	1.143,82 €	Licenciado/a en Ciencias de la Información, conocimientos de programas informáticos de edición digital de sonido, manejo de dispositivos de conexión para transmisores.	Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	CLASE PUESTO	PROVISIÓN	PLUS CONVENIO	CPTO. PTO. TRAB	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	COORDINADOR/A DE EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO LOCAL	L	I	S	C	896,14 €	1.143,82 €	Licenciatura o grado del área de ciencias sociales.	

- m) Crear los siguientes puestos de personal funcionario:

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SECRETARÍA

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	CLASE PUESTO	C.E.	PROVISIÓN	ESCALA, SUBESCALA	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIEN ESPECÍFICO
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN	F	AI	28	S	2.139,81 €	C/CO	AG/TÉCNICA	Licenciado/a o grado en Derecho. Conocimientos protección de datos. Conocimientos ofimáticos a nivel avanzado. Conocimientos informáticos, plataformas y programas de contratación pública y administración electrónica.	Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.
1	VICESECRETARIO/A	HN	AI	28	S	2.189,76 €	C	H.N./Secretaría	Licenciatura, Ingeniería Arquitectura o Grado	Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592DDC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ÁREA DE OBRAS

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	CLASE PUESTO	C.E.	PROVISIÓN	ESCALA, SUBESCALA	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	JEFE/A DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, INTEGRACIÓN DEL TERRITORIO, E INVERSIONES	F	AI	30	S	3.102,14 €	C	AE/TS	Título Universitario Oficial NIVEL 3 MERCES-Nivel MASTER (Marco español de calificaciones para la educación superior) en los ámbitos especializados: Arquitectura o Ingeniería de Canales y Puertos o titulaciones habilitantes para las funciones descritas del puesto NIVEL 3 MERCES (TEUROPEO DE COMPETENCIAS) Manejo de AUTOCAD, PRESTO y Q-GS.	Disponibilidad para la duración en la VP integral de puestos de trabajo) y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo. Disponibilidad para contactar a través de móvil. Requerimientos de formación complementarios: Titulos Oficiales Universitarios relacionados con las funciones descritas para el puesto de trabajo.

ÁREA DE HACIENDA

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	CLASE PUESTO	C.E.	PROVISIÓN	ESCALA, SUBESCALA	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS	F	AI	26	S	2.150,14 €	C	AE/TS	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho	Ofimática a Nivel Avanzado de programas de gestión.

ÁREA DE PERSONAL

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	CLASE PUESTO	C.E.	PROVISIÓN	ESCALA, SUBESCALA	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	TÉCNICO/A JURÍDICO/A ECONÓMICO/A DE RECURSOS HUMANOS	F	AI	26	NS	1.212,35 €	C	AG/TÉCNICA	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho	Ofimática a Nivel Avanzado de programas de gestión.

n) Modificar los puestos de trabajo de personal funcionario de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a, quedando configurados de la siguiente forma:

ÁREA DE SECRETARÍA Y CONTRATACIÓN

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	CLASE PUESTO	C.E.	PROVISIÓN	ESCALA, SUBESCALA	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
-------------	-----------------------------	--------------------	------------------	----------	--------------	------	-----------	-------------------	----------------------	----------------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



1	SECRETARIO/A	HN	AI	30	S	3.694,33 €	C	H.N./Secretaría	Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura Grado	Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.
---	--------------	----	----	----	---	------------	---	-----------------	---	---

ÁREA DE HACIENDA

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	CLASE PUESTO	C.E.	PROVISIÓN	ESCALA, SUBESCALA	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	TESORERO/A	HN	AI	30	S	3.694,33 €	C	H.N./Tesorero/a /Interventor/a	Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura Grado	Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.
1	INTERVENTOR/A	HN	AI	30	S	3.694,33 €	C	H.N./Tesorero/a /Interventor/a	Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura Grado	Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

Segundo. Modificar la Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba en los siguientes términos:

- a) Amortizar una plaza vacante de Profesor de Educación de Adultos, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Educación, grupo de titulación II.
- b) Amortizar una plaza vacante de Monitor de Actividades Culturales/Francés, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Cultura, grupo de titulación IV
- c) Amortizar una plaza vacante de Ayudante, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Deportes, grupo de titulación IV
- d) Amortizar una plaza vacante de Técnico Deportivo/ Adjunto Director Deportes, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Deportes, grupo de titulación II-III.
- e) Amortizar una plaza vacante de Ayudante, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación IV
- f) Amortizar una plaza vacante de Capataz, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación III
- g) Amortizar dos plazas vacantes de Oficial, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación III.
- h) Amortizar tres plazas vacantes de Operario de Servicios Múltiples, personal laboral, perteneciente a la Concejalía de Obras, grupo de titulación IV.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799FE26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- i) Amortizar tres plazas vacantes de Limpiadora C, personal laboral, pertenecientes a la Concejalía de Servicios Generales, grupo de titulación V
- j) Amortizar una plaza vacante de Técnico de Administración General, personal funcionario, perteneciente a la Concejalía de Hacienda, grupo A, subgrupo A1
- k) Crear una plaza de personal laboral de Coordinador/a de Comunicación, grupo de titulación I

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL LABORAL

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL TOTAL
I	COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN
1	
I)	Crear una plaza de personal laboral de Coordinador/a de Empleo, Turismo y Desarrollo Local, grupo de titulación II

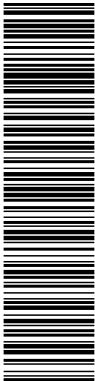
MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL LABORAL

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL TOTAL
I	COORDINADOR/A DE EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO LOCAL
1	
m)	Crear una plaza de personal funcionario de Jefe/a del Departamento de Contratación, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		
GRUPO	SUBESCALA	TOTAL
DENOMINACIÓN		
A1	TÉCNICA	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN	1	
n)	Crear una plaza de personal funcionario de Jefe/a de Infraestructuras, Obras, Integración del Territorio e Inversiones, grupo A, subgrupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA1799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBESCALA	TOTAL
DENOMINACIÓN		
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR	JEFE/A DE INFRAESTRUCTURAS,
OBRAS, INTEGRACIÓN	1	DEL TERRITORIO, E INVERSIONES.

- o) Crear una plaza de personal funcionario de Vicesecretario/a, grupo A, subgrupo A1, escala de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	TOTAL	DENOMINACIÓN
A1	1	VICESECRETARIO/A

- p) Crear una plaza de personal funcionario de Jefe/a del Departamento de Ingresos, grupo A, subgrupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBESCALA	TOTAL
DENOMINACIÓN		
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE
INGRESOS	1	

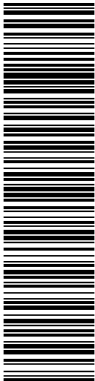
- q) Crear una plaza de personal funcionario de Técnico/a de Administración General, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, subescala técnica

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 8 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



GRUPO DENOMINACIÓN	SUBESCALA	TOTAL
A1 GENERAL	TÉCNICA 1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN

*En Collado Villalba en la fecha señalada al margen
El Concejal de Personal
Fdo. Miguel Aisa Fernández”*

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:01:24 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:04:39 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:08:07 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:08:56 - De las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:12:19 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:18:02 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:36:43 - Vargas Fernández, Mariola

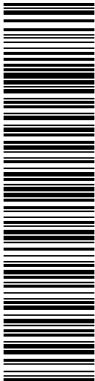
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por Mayoría Absoluta** de los miembros. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros con el siguiente resultado: **13 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular (10 votos) y VOX (3 votos); **10 votos en contra**: 7 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, 2 votos en contra de MCV Corazón Villalbino (vota Roberto Ramos y Carlos Gentil), y 1 voto en contra de Más Madrid Collado Villalba; y **Abstenciones**: 1 voto del grupo VOX (Ana Isabel De Dompablo).

En cuanto al voto de Dª Ana De Dompablo dice que no vota porque se le están obstruyendo sus derechos ya que no dispone de la documentación adecuada para emitir el voto.

Solicita la Sra. Alcaldesa-Presidenta que conste en acta que una concejala en pleno uso de sus facultades debe proceder a emitir su correspondiente voto, si bien, aunque ya se ha dicho con anterioridad que supone una abstención, solicita se emita un informe jurídico al respecto.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EJECUCIÓN SENTENCIA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 10 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 22 de mayo de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid, y la reserva de voto de los Grupos Municipales VOX y MCV Corazón Villalbino.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EJECUCIÓN SENTENCIA

EXP. 06 /2025 (Código Firmadoc 6540/2025)

Órgano competente para su aprobación: PLENO

Normativa aplicable

Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.

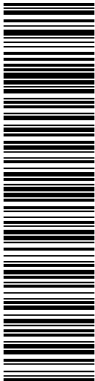
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Antecedentes administrativos recientes:

Primero.- Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de enero de 2025 se adoptó el acuerdo de la Toma de Conocimiento de la Sentencia Estimatoria Firme nº 551/2024 de fecha de 26 de noviembre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid dictada en el Procedimiento Ordinario 115/224 A, interpuesto por Asfaltecno Obras y Servicios, S.A. relativa al reconocimiento de revisión especial de precios, del contrato de Obras para la OPERACIÓN ASFALTO 2021 EN COLLADO VILLALBA”- EXP. 21CON/2021, a través de la cual, se condena al Ayuntamiento al pago de la cuantía de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (128.296,72 €) €, I.V.A. incluido más los intereses legales en la forma indicada en el Fundamento de Derecho Decimo y que ordeno a la Administración demandada a su abono. Sin costas. Expediente Firmadoc 7560-2024.

Segundo.- Consta en el expediente informe jurídico de fecha 24 de enero de 2025 del Secretario General del Ayuntamiento de Collado Villalba, en el que se propone a la Junta de Gobierno Local la Toma de Razón de la Sentencia precitada, así como el reconocimiento de la obligación y llevar a debido efecto el cumplimiento de dicho fallo judicial.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00582DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Tercero.- La aplicación presupuestaria “226.04 Jurídicos, contenciosos” a fecha 19/05/2025 tiene un saldo disponible negativo de 8.046,88 euros, por lo que no hay crédito suficiente para hacer frente al compromiso de ejecución de dicha sentencia, siendo necesario financiarla a través de un Suplemento de Crédito con cargo al Fondo de Contingencia que el Ayuntamiento tiene consignado en el Capítulo V.

Cuarto.- De acuerdo a la Memoria Justificativa de efectuar una modificación de crédito por el importe necesario para atender la ejecución de la resolución judicial se informa que el importe correspondiente a los intereses legales desde 02/09/2022 hasta el 31/05/2025 supone un importe de 5.302,80 €, suponiendo una cuantía total:

	IMPORTES
CANTIDAD LIQUIDA	128.296,72 €
INTERES LEGAL	5.302,80 €
NECESIDAD CRÉDITO PRESUPUESTARIO	133.599,52 €

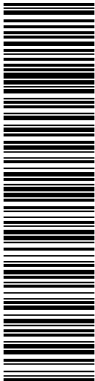
Por consiguiente, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación Municipal, la modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito, que se detalla y codifica en los anexos contables que se incorporan al expediente, y que se detallan a continuación:

Tipo de modificación	Capítulo	A p l i c a c i ó n presupuestaria	Descripción	Importe
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CAPITULO II	210.9207.22604	Jurídicos, contenciosos	133.599,52 €
IMPORTE TOTAL A SUPLEMENTAR				133.599,52 €

Esta modificación se financia con cargo al Fondo de Contingencia del Capítulo V del Presupuesto Municipal de 2025 definitivo, que a fecha de la presente propuesta se encuentra en exposición pública, en los siguientes términos:

INCREMENTO EN CONCEPTO DE GASTOS CAPÍTULO II

Concepto	Descripción	Euros
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	133.599,52 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B21843C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



DISMINUCIÓN EN CONCEPTO DE GASTOS CAPITULO V

A p l i c a c i ó n Presupuestaria	Descripción	Euros
210.9290.5000	Fondo Contingencia	133.599,52 €

En base a todo lo anterior, se propone, una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda al Pleno:

- Aprobar la presente modificación de crédito mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 06/2025, que se detalla y codifica en el anexo contable que se incorporan al expediente, para atender la ejecución de Sentencia Estimatoria Firme nº 551/2024 de fecha de 26 de noviembre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid dictada en el Procedimiento Ordinario 115/224 A, interpuesto por Asfaltecno Obras y Servicios, S.A. relativa al reconocimiento de revisión especial de precios, del contrato de Obras para la OPERACIÓN ASFALTO 2021 EN COLLADO VILLALBA"- EXP. 21CON/2021.
- Una vez aprobada la misma, se someta a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Concejal delegado de Hacienda"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:39:50 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:41:14 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:41:48 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:43:24 - De las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:45:30 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:45:29 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:46:09 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **23 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular (10 votos), Partido Socialista Obrero Español (7 votos) y Más Madrid Collado Villalba (1 voto), MCV Corazón Villalbino 2 votos (D. Roberto Ramos y D. Carlos Gentil) y VOX (3 votos); **Abstenciones: 1 voto** de Dª Ana De Dompablo del Grupo VOX.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 13 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA799F0E26179A54B0582D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TERCERO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

No se produce ninguna intervención.

CUARTO. – DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025

Se produce las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que consta literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado, interviniendo el Concejal delegado de Hacienda, Miguel Aisa Fernández (00:50:03 hora).

QUINTO. – MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA SOLICITAR LA DIMISIÓN INMEDIATA DEL GOBIERNO DE PEDRO SÁNCHEZ Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES.

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 22 de mayo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Esther de la Muelas se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de junio de 2018, entra en el Gobierno de España el PSOE, tras liderar una moción de censura acusando al Partido Popular de financiación ilegal, dirigido en aquel momento por D. Mariano Rajoy Brey. En dicha moción solicitaban la dimisión de Rajoy por “ser una manzana podrida en el cesto de la democracia”, pasando a ser el nuevo Presidente de Gobierno Pedro Sánchez Castejón, líder del PSOE, que entra como adalid de la lucha contra la corrupción y con un partido que devolvería la dignidad a las instituciones y a la democracia española.

En la exposición de la moción, su entonces ministro José Luis Ábalos aseveró que: “hay elecciones que este partido no debería haber ganado” porque “las han financiado con la caja B”.

Transcurridos 7 años de esa moción de censura, el actual Gobierno de España junto a sus socios golpistas, separatista y filoetarras han sumido al país en la más absoluta ruina, pasando a ser el partido más corrupto de la historia, con varios juicios abiertos contra familiares directos del Presidente del Gobierno por presuntos delitos de malversación, prevaricación, tráfico de influencias y corrupción en los negocios; juicios contra Ministros y asesores por lucrarse presuntamente, con contratos millonarios durante la pandemia, mientras los españoles morían solos en sus casas, porque este Gobierno decidió confinarnos de manera inconstitucional, como así constató el TC. Estos son los mismos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 14 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254_KW3OC-GR9BU-EMSWQ_B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Ministros y asesores que gastaban el dinero de los españoles en prostitutas, presuntamente, entre otras cosas.

En estos 7 años el PSOE ha pasado a ser una amenaza para el sistema democrático vulnerando la separación de poderes, acosando a los jueces, haciendo uso presuntamente de la Fiscalía y la Agencia Tributaria, maltratando a la prensa disidente, practicando un nepotismo sin complejo y mostrando su personalidad autócrata. Ha quebrantado la neutralidad de las instituciones y la separación de poderes cubriendo arbitrariamente los puestos de responsabilidad, maniatando al CGPJ, y colonizando al TC, modificando así la Constitución, por la puerta de atrás.

Ha destruido la unidad de la Nación, cediendo ante el independentismo, llegando a condonar una deuda millonaria a Cataluña, imponiéndose al resto de los españoles, rompiendo así la igualdad entre los mismos.

El Gobierno Socialista es el gobierno de la inseguridad, con su política de puertas abiertas aumentando los índices de criminalidad en España, siendo las mujeres las más perjudicadas quintuplicándose el número de violaciones, a pesar de haber creado un ministerio con un presupuesto de más de 500 millones de euros, cuyo mayor logro ha sido la creación de la Ley de sólo sí es sí.

El Presidente del Gobierno ha basado su política en un nepotismo indiscriminado, colocando a familiares, amigos y pelotas creando un séquito de 160.000 asesores y algos cargos, financiados por todos los españoles cuya única función es ejercer de palmeros.

El PSOE de Pedro Sánchez es el PSOE de la ruina, ha destruido la economía de las clases medias quebrando la prosperidad de los españoles que tienen un poder adquisitivo cada vez menor. Ha arruinado al autónomo y al empresario.

Pero si hay algo que caracteriza a este PSOE, es que ha hecho de la mentira su bandera. Pedro Sánchez llegó al Gobierno mintiendo. Anunció su moción de censura para formar un Gobierno transitorio que convocara elecciones, pero solo las convoca cuando le tumban los pptos. Se comprometió a endurecer las leyes contra los separatistas derogando posteriormente el delito de sedición, por los servicios prestados. negó que pactaría con BILDU "con BILDU no vamos a pactar. se lo repito. con BILDU no vamos a pactar. si quieres lo digo 5 veces o 20 durante la entrevista, con BILDU no vamos a pactar", pero en 2020 pactan unos pptos y en el 2023 le apoya en su investidura. Negó también que pactaría con Podemos, "el PSOE nunca va a pactar con el populismo porque el final del populismo es la pobreza de Chávez, las cartillas de racionamiento y la falta de democracia, no dormiría por las noches", llegó a decir, haciendo posteriormente a su líder, Vicepresidente de la Nación y dándole el control del CNI. Prometió terminar con los indultos, indultando a posteriori a 9 condenados por el "proceso" catalán. Negó la Amnistía, habló de Comités de expertos durante la pandemia, concatenando una mentira tras otra durante el COVID. Miente con la reducción de la deuda pública, con la rebaja de impuestos, con los datos del PIB, con los datos del paro, con sus viajes en Falcon. Mintió cuando prometió que en 2021 el precio de la luz sería el mismo que en 2018, triplicando la factura de la misma. Mintió

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 14 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 15 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



cuando dijo que el apagón era un bulo de la extrema derecha “no va a haber ni apagones de electricidad ni racionamiento de bombonas de butano ni ninguna de esas escenas apocalípticas que evocan en muchas ocasiones la bancada de la derecha junto a la ultraderecha y los medios de comunicación que jalean esas noticias”. Miente con el Plan energético de la agenda 2030.

Pedro Sánchez es una mentira en sí mismo.

Su forma de hacer política confirma una psicopatía narcisista carente de empatía, y sobradad de mentira y manipulación.

Pedro Sánchez y su gobierno es un peligro público, que aleja a España del modelo democrático, acercando peligrosamente posiciones con regímenes comunistas como el chino o venezolano. Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos los siguientes

ACUERDOS

Primero -. Exigir la inmediata dimisión en bloque del gobierno presidido por Pedro Sánchez y la convocatoria de elecciones generales.

Segundo -. Expresar la total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, la cual amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho.

Tercero-. Mostrar el apoyo a todos los servidores públicos que, a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.

En Collado Villalba a 16 de mayo de 2025

Fdo. Esther de las Muelas Peralta

Portavoz G.M. VOX Collado Villalba”

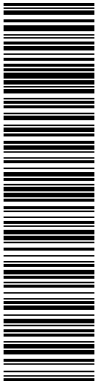
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:54:32 - De las Muelas Peralta, Esther
- 00:58:06 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:04:37 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:07:14 - Jiménez Serrano, Aitor
- 01:15:10 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:21:41 - De las Muelas Peralta, Esther
- 01:25:55 - Martínez Valdegrama, Adan

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 15 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 16 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00582DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Siendo las 10:14:32 horas y antes de someterse a votación el Grupo Político Partido Socialista Obrero Español, compuesto por sus 7 concejales, desalojaron la sala.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena que salga del salón de Plenos a un Sr. en el público, que lo abandona a las 10:16 horas.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Mayoría absoluta con 14 votos a favor**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **14 voto a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular (10 votos) y Grupo Vox (4 votos). **2 votos en contra** de los Grupo Político Más Madrid Collado Villalba (1) y 1 voto de MCV Corazón Villalbino (Carlos Gentil); **1 abstención** del Grupo MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos).

El Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español no vota por no estar presente en el salón de Plenos.

El Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, los 7 concejales se incorporan nuevamente en el Pleno a las 10:28:43 horas, después de haber finalizado el punto anterior.

SEXTO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL Y AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRAZADO DE LA M-50 Y SU CONEXIÓN ENTRE LA A-6 Y LA A-1

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 22 de mayo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

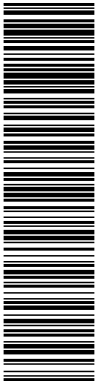
Por parte de D. José Francisco González Jiménez se da lectura de la siguiente moción:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La red viaria de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid ha sido clave en el desarrollo de Collado Villalba y de los municipios del entorno. Sin embargo, el crecimiento poblacional y el aumento del tráfico no han sido acompañados por inversiones en infraestructuras en las últimas décadas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 17 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2DE1FA1799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



A lo largo de la historia se han realizado algunas mejoras, pero en los últimos años ha habido una total falta de actuaciones significativas. El cronograma de inversiones en las principales infraestructuras de la zona muestra claramente este abandono:

- 1967: Construcción de la A-6 con dos carriles por sentido.*
- 1995: Construcción del carril Bus-VAO en la A-6.*
- 1996: Finalización de la M-40 con los túneles de El Pardo.*
- 2002: Ampliación del carril Bus-VAO en la A-6.*
- 2003: Ampliación de la M-40 en algunos tramos de la zona noroeste.*
- 2007: Finalización del último tramo de la M-50 en su sector sur, dejando inconcluso el cierre norte.*
- 2008: Aprobación del proyecto de cierre de la M-50 mediante la denominación M-61.*
- 2009: Paralización del proyecto por problemas competenciales y crisis económica.*
- 2012: Sentencia del Tribunal Constitucional 112/2012, que otorga al Gobierno central la competencia sobre la M-50.*
- 2024: El Gobierno central rechaza el cierre de la M-50 sin plantear alternativas viables.*

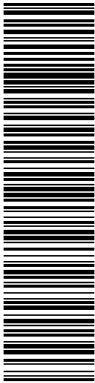
En más de 50 años únicamente se han ejecutado algunas ampliaciones de la A-6 y de la M-40, mientras que la M-50 quedó inconclusa, dejando sin circunvalación completa a la zona norte de Madrid. Esta falta de inversión ha llevado a un colapso diario en la A6.

La M-50 es una infraestructura fundamental para la Comunidad de Madrid, concebida como un anillo de circunvalación destinado a mejorar la movilidad y reducir la congestión en las principales vías de acceso a la capital. Su trazado permanece incompleto en su tramo norte, entre la A-6 (Carretera de La Coruña) y la A-1 (Carretera de Burgos), lo que genera graves problemas de tráfico en toda la zona noroeste y norte de Madrid.

El proyecto de cierre de la M-50 fue aprobado en el año 2008 bajo la denominación de M-61. Sin embargo, su ejecución fue paralizada en 2009 debido a conflictos competenciales y a la crisis económica. En 2012, la Sentencia 112/2012 del Tribunal Constitucional atribuyó la competencia de esta infraestructura al Gobierno central, y desde entonces el Ejecutivo ha rechazado la reactivación del proyecto, alegando complejidad técnica y ambiental sin presentar alternativas viables.

Desde VOX hemos defendido en numerosas ocasiones la necesidad de finalizar la M50, tanto en el ámbito municipal como autonómico. Hemos llevado este asunto a debate en los ayuntamientos afectados, en el caso de Collado Villalba en 2022 y 2024, presentando mociones para exigir una solución inmediata a este problema de movilidad. En la Asamblea

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 18 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA1799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



de Madrid hemos impulsado Propositiones No de Ley (PNL), instando al Gobierno autonómico a reclamar al Ejecutivo central el desbloqueo de este proyecto.

El colapso del tráfico en la zona norte y noroeste de la Comunidad de Madrid es una realidad que afecta a más de un millón de ciudadanos.

En la zona de la A-6, la población ha crecido de manera exponencial en los últimos años, alcanzando cifras que superan con creces la planificación inicial de las infraestructuras de movilidad. Según el INE 2024:

Majadahonda ha pasado de 45.817 habitantes en el año 2000 a 73.355 en la actualidad, un incremento del 60,2%.

- Las Rozas ha crecido de 54.677 a 98.590 habitantes, un 80,4%.*
- Boadilla del Monte ha pasado de 20.686 a 65.839 habitantes, un 218,3%.*
- Collado Villalba ha pasado de 42.238 a 66.698 habitantes, un 58%.*
- Galapagar ha crecido de 21.807 a 36.112 habitantes, un 65,6%.*
- Torreloredes ha pasado de 13.467 a 25.316 habitantes, un 88%.*
- Villanueva del Pardillo ha pasado de 4.733 a 18.086 habitantes, un 282,2%.*
- Villanueva de la Cañada ha pasado de 10.706 a 23.799 habitantes, un 122,3%.*

El tráfico en la A-6 ha crecido de manera paralela a este incremento poblacional, alcanzando niveles de saturación insostenibles.

En el punto kilométrico 13, la intensidad media diaria (IMD) es de 122.062 vehículos/día. En Collado Villalba (PK 38), la IMD sigue siendo extremadamente alta, con 102.000 vehículos/día.

Si comparamos estos datos con los de la A-5, en el PK 12 se registra un IMD de 99.000 vehículos/día, y en el PK 16, de 96.000 vehículos/día, cifras inferiores a las que actualmente soporta la A-6 en la entrada a Madrid. A pesar de ello, el Gobierno de España ha decidido acometer la obra del soterramiento de la A-5, con una inversión inicial de 230 millones de euros y un presupuesto total que superará los 400 millones de euros, lo que demuestra que, cuando existe voluntad política, se pueden acometer proyectos de gran envergadura para mejorar la movilidad.

El proyecto, tal y como fue aprobado en 2008, cuenta con viabilidad técnica plena y está diseñado con estándares avanzados en ingeniería de infraestructuras. Su trazado prevé:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 19 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- 32,8 kilómetros de recorrido con tres carriles por sentido, adaptado para vehículos pesados.
- Tres túneles de larga longitud, el mayor de ellos con más de 10 kilómetros, para minimizar la afección a espacios protegidos.
- Siete enlaces con carreteras de la zona.
- 49 viaductos y puentes, para reducir el impacto en el terreno.
- Sistema de ventilación mecánica, que evita la construcción de chimeneas en zonas protegidas.

El proyecto también cuenta con viabilidad ambiental acreditada. Se ha aprobado un informe de viabilidad ambiental que establece:

- La ausencia de chimeneas de ventilación en espacios protegidos, mediante un sistema de ventilación forzada. El uso de asfaltos reciclados y tecnologías de reducción de impacto acústico.
- La conservación de especies protegidas, como el águila imperial.
- Una disminución significativa de emisiones contaminantes debido a la reducción de los atascos.

El coste estimado de la finalización de la M-50 es de 2.900 millones de euros, una inversión justificada por su impacto positivo en la movilidad de más de un millón de personas.

Este tipo de infraestructuras han sido ejecutadas mediante convenios de colaboración entre administraciones, compartiendo costes y responsabilidades. Un ejemplo reciente de este modelo es el soterramiento del segundo tramo de la A-5 en Madrid, un proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Siguiendo este mismo modelo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, como titular de la infraestructura, y la Comunidad de Madrid, como administración responsable de la movilidad regional, deben firmar un convenio de colaboración para la financiación y ejecución del cierre de la M-50.

Desde VOX hemos defendido insistentemente la necesidad de cerrar la M-50, presentando mociones en los ayuntamientos afectados y Proposiciones No de Ley en la Asamblea de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Collado Villalba presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba para debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 19 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 20 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



PRIMERO: Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a firmar un convenio de colaboración para desbloquear este proyecto y acometer su ejecución en el menor plazo posible **SEGUNDO:** Que se dé traslado del presente acuerdo los distintos grupos parlamentarios tanto de la Asamblea de Madrid como del Congreso de los Diputados

En Collado Villalba, a 15 de mayo de 2025.

Fdo: Esther de las Muelas Peralta

Portavoz GM Vox”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

01:28:50 - González Jimenez, José Francisco
01:33:05 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
01:38:52 - Gentil Sanz, Carlos
01:39:53 - De Gracia Organero, Cristina
01:42:28 - Martínez Pardillos, Yolanda
01:46:17 - González Jimenez, José Francisco

A las 10:29:48 horas se ausenta la Sra. Alcaldesa-Presidenta del salón de Plenos y pasa a presidir el Pleno la Primera Teniente de Alcalde, Dª Yolanda Martínez Pardillos.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Rechazada**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta rechazada con el siguiente resultado: **4 votos a favor** del Grupo Político VOX, **18 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Popular (9 votos por ausencia de la Alcaldesa), Partido Socialista Obrero Español, y 1 voto de MCV Corazón Villalbino (ya que a las 10:45 horas se excusa del Pleno D. Roberto Ramos) y 1 voto de MM. No hay ninguna abstención.

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 22 de mayo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Gonzalo Javier Díaz Tomasich se da lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La labor de cuidados es una piedra angular en la estructura de cualquier sociedad, abarcando la atención a personas mayores y personas con discapacidad y aquellos en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 21 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



situación de dependencia. Estos cuidados son esenciales no solo para el bienestar individual, sino también para el desarrollo social y económico.

Las labores de cuidados -atención a la infancia, personas con discapacidad o en situación de dependencia— recaen de manera desproporcionada sobre las familias y mayoritariamente sobre las mujeres, perpetuando desigualdades históricas que limitan sus oportunidades de desarrollo personal, laboral y social. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España, las mujeres dedican de media el doble de tiempo que los hombres a labores de cuidado no remunerado. Esta realidad no solo perpetúa la desigualdad, sino que también representa una barrera estructural que dificulta el acceso de las mujeres al mercado laboral, a la formación continua y a la conciliación. En definitiva, el modelo actual perpetúa un sistema que sobrecarga a las mujeres y socava su bienestar y derechos fundamentales.

Las personas que cuidan, muchas veces lo hacen en situación de doble o triple jornada, lo cual dificulta enormemente conciliar sus responsabilidades familiares y laborales; y aunque se dedicaran exclusivamente a los cuidados, todas enfrentan elevados niveles de estrés, agotamiento físico, psíquico y emocional. La falta de apoyo institucional y comunitario agrava esa carga y deja a las personas que cuidan en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, en nuestra localidad subrayamos la necesidad de reforzar iniciativas locales en este ámbito. Existen centros de día, tanto para niños y niñas con capacidades diferentes, como para personas mayores, que sin duda son también un recurso al que acudir por parte de las familias que cuidan, no alcanzando a prestar servicio y apoyo a la totalidad de las personas que precisan cuidados, bien sea por razones de edad, por tener algún tipo de discapacidad, o que, por cualquier otra circunstancia, precisen de cuidados.

La oferta de los servicios públicos con los que contamos en este sentido ahora mismo sigue siendo insuficiente para una ciudad de más de 70.000 habitantes, con una población cada vez más envejecida y con un mercado laboral que obliga a la inmensa mayoría a desplazarse a otros municipios a decenas de kilómetros, haciendo muy difícil la conciliación de la vida familiar, laboral y los cuidados; esta situación provoca que haya muchas familias sin el apoyo que necesitan.

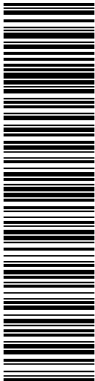
En todos los casos, además, y como ocurre con casi todo, la desigualdad económica, y la brecha social que esta genera, es determinante para que las familias que cuidan puedan acceder a recursos que ayuden a prestar los cuidados necesarios a quienes lo ejercen esos trabajos.

En nuestro municipio, la creación inicial y posterior ampliación de un Servicio Público de “Respiro Familiar” representa una oportunidad para situar los cuidados en el centro de las políticas públicas, fortaleciendo el tejido social y familiar, avanzando hacia un modelo más justo, sostenible y equitativo. Además, desde las políticas públicas se ha iniciado un cambio de paradigma, un nuevo modelo de cuidados, que pasa por un proceso de desinstitucionalización de éstos, tal como recomiendan cada vez más expertos y organismos internacionales de toda índole. Este nuevo modelo busca priorizar que las personas mayores y personas con discapacidad (dependientes o no) puedan permanecer el

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 21 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 22 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA779F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



mayor tiempo posible en sus hogares junto a su familia, recibiendo allí los cuidados y atenciones que necesitan. El objetivo es ofrecer una alternativa centrada en las personas y familias, mediante servicios personalizados y de pequeña escala, tanto en sus domicilios como en entornos comunitarios de proximidad.

El grupo municipal Más Madrid y el grupo Socialista, proponen la creación de un servicio municipal de Respiro Familiar; por todo ello, instamos a este pleno municipal a trabajar conjuntamente en la construcción de un futuro donde los cuidados sean un derecho y una responsabilidad compartida mediante la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Creación e implantación del servicio público Municipal de Registro Familiar, que cumpla y atienda a los siguientes objetivos:

1.1.- Proporcionar apoyo temporal y diurno a las personas y/o familias que presten sus cuidados a personas con discapacidad, en situación de dependencia o necesidades especiales, permitiendo a las personas cuidadoras disponer de tiempo para su descanso necesario y desarrollo personal. Se incluirá además de un programa de sesiones educativas y de apoyo emocional para quienes cuidan, así como grupos de ayuda mutua para compartir experiencias y dudas.

1.2.- Reconocer el valor de los cuidados visibilizando y dignificando el trabajo de los cuidadores como una responsabilidad colectiva y fundamental para la sostenibilidad de la vida.

1.3.- Promover la corresponsabilidad, fomentando la participación de la comunidad en las labores de cuidado, avanzando hacia una redistribución equitativa de los mismos.

1.4.- Garantizar la equidad y la inclusión mediante el diseño de un servicio accesible y adaptado a las necesidades de las familias más vulnerables, asegurando que nadie quede atrás.

En Collado Villalba, a 15 de mayo de 2025

Fdo. Gonzalo Javier Díaz Tomasich Fdo. Andrés Villa
Fernández-Mayoralas
Portavoz G.M. MAS MADRID Portavoz G.M. Socialista"

Se incorpora al Pleno la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dª Mariola Vargas Fernández, a las 10:57:11 horas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 23 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:51:46 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:57:02 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:57:58 - De las Muelas Peralta, Esther
- 02:00:16 - Antón Madrigal Marisa
- 02:03:49 - Díaz Vacas, Noelia Rosario
- 02:07:53 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:11:11 - Díaz Vacas, Noelia Rosario
- 02:13:25 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Rechazada** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta rechazada con el siguiente resultado: **9 votos a favor** de los Grupos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (1 D. Carlos Gentil) y Más Madrid Collado Villalba, **10 votos en contra** del Grupo Municipal Partido Popular, **4 abstenciones** del Grupo Político VOX..

**Cuando son las 11:17:35 horas se hace un receso de la sesión reanudándose la misma a las 11:32:06 horas.*

OCTAVO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO Y EL SERVICIO DE TAXIS DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 22 de marzo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Cristina de Gracia Organero da lectura de la siguiente moción:

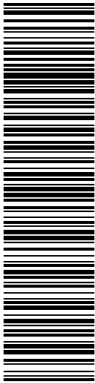
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al transporte público representa un elemento clave para asegurar la movilidad en las ciudades y promover la equidad social dentro de las ciudades. Facilita el desplazamiento de las personas de forma segura, eficiente y económica hacia sus actividades cotidianas, como el trabajo, la educación o el acceso a servicios básicos.

Según el INE, en España durante 2024 se registraron 5.584,5 millones de viajes en transporte público, lo que representa un aumento del 7% respecto al año anterior. En lo que respecta a las distintas modalidades del transporte en autobús, en el transporte urbano el crecimiento en 2024 fue de casi un 8,8% con respecto a 2023, hasta un total de 2.032 millones de viajeros.

En lo que respecta al servicio de autobuses urbanos en los municipios de la Comunidad de Madrid, éste está gestionado de manera compartida por el Consorcio de Transportes de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 24 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799FE26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Madrid y los Ayuntamientos, viéndose aumentada la aportación de las entidades locales a finales de 2024 sin mejoras en el servicio de transporte urbano.

El aumento de población en Collado Villalba en los últimos años y el uso diario del transporte público por una gran mayoría de población, hace necesario revisar el transporte que ofrecemos a nuestros vecinos, que lleva muchos años sin ser sometido a una revisión profunda de sus horarios, recorridos, frecuencias e itinerarios; lo que ha provocado un desfase entre el crecimiento poblacional de la ciudad y el servicio prestado: las líneas y recorridos actuales no responden a las necesidad reales de los usuarios, las quejas son constantes y públicas sobre autobuses que no pasan en los horarios marcados, ya que además del escaso tiempo entre paradas, los conductores se enfrentan al aumento de tráfico; incluso se han registrado jornadas en las que determinadas líneas han suspendido su servicio sin notificación previa, como fue el caso de la línea 4 el pasado 19 de abril.

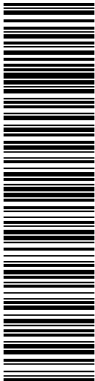
Todo esto sumado a la falta de mantenimiento de los autobuses urbanos denunciado por trabajadores y usuarios, con vehículos que muestran serias deficiencias de mantenimiento que ponen en severo peligro a los usuarios y a los propios empleados; hacen más urgente si cabe la estricta, diaria y permanente revisión y vigilancia por parte del Ayuntamiento del cumplimiento del contrato con la concesionaria del servicio de autobuses urbanos de la localidad. Pero no podemos hablar de movilidad urbana sin hablar de otra pata fundamental que integra este área como es el servicio del taxi, que realiza una labor imprescindible para el desplazamiento de todos los vecinos y vecinas; otro servicio que durante muchos años no se ha revisado ni actualizado, habiendo llevado, al igual que en el caso de los autobuses urbanos, a otro desfase importante que perjudica al servicio prestado y por ende a los villalbinos y villalbinas.

En septiembre de 2024, hace casi un año, la Concejalía de Seguridad, Movilidad y Transportes se comprometió a traer a Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi de Collado Villalba, así como la aprobación de parte de las licencias de taxis pendientes desde hace veintiún años, pues las últimas licencias se convocaron en 2004 cuando la ciudad contaba con una población de 50.695 habitantes.

Según el artículo 10 de la mencionada Ordenanza y según el propio baremo de la Comunidad de Madrid, por la que se fija una licencia por cada 2.000 habitantes, en Collado Villalba corresponden treinta y una licencias; sin embargo, en la actualidad Collado Villalba cuenta solamente con veintiuna licencias, lo que supone un desfase de un 40% menos de las necesarias, es decir, una disponibilidad de un 40% menos de taxis de los que debería tener la ciudad por población según establece la normativa.

Esta escasez de licencias está generando un impacto negativo tanto en los usuarios como en los taxistas, provocando largas esperas e incumplimientos en la prestación del servicio en muchas horas del día, lo que afecta especialmente a los vecinos que, por ejemplo, tienen citas programadas desde hace meses en el Hospital con especialistas y llegan tarde o incluso las pierden; o a servicios esenciales como los judiciales, pues el método principal de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 25 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B0582D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



desplazamiento de los trabajadores de los Juzgados (funcionarios del servicio común, forenses, fiscales...) cuando tienen que salir a entregar notificaciones judiciales, realizar levantamientos u otras funciones. Otro momento en el que el servicio del taxi se hace imprescindible es durante los fines de semana, cuando la frecuencia de los buses urbanos se reduce notablemente, y en horario nocturno.

Además, los conductores de taxis y de autobuses urbanos carecen de acceso a servicios higiénicos durante su jornada laboral, ya que los aseos situados en la estación de autobuses requieren un código de acceso que no ha sido facilitado a los trabajadores y trabajadoras del transporte urbano ni de los taxis.

Es por todo lo anteriormente expuesto que este Grupo Municipal presenta para su debate y adopción por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Llevar a cabo un estudio y reordenación de los recorridos de los autobuses urbanos, de sus horarios y frecuencias, atendiendo a las necesidades de los usuarios.*
- 2. El Equipo de Gobierno se compromete a realizar un control exhaustivo y continuado en el tiempo del servicio de autobuses urbanos, exigiendo a la concesionaria el cumplimiento de todas las condiciones en su integridad.*
- 3. Que se traiga a Pleno la convocatoria de las licencias de taxi necesarias para que demos cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi de Collado Villalba y al propio baremo de la Comunidad de Madrid en lo que a ratio de licencias por habitantes respecta.*
- 4. Que se traiga a Pleno la modificación y actualización de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi de Collado Villalba.*
- 5. Que se habilite un pin de acceso a los baños de las estaciones de autobuses y tren para los conductores de los autobuses y taxis, servicio público de transporte y dependiente del Ayuntamiento.*

Andrés Villa Fernández-Mayoralas Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE)"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:32:40 - De Gracia Organero, Cristina
- 02:36:17 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:40:26 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:41:40 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:47:54 - Martínez Pardillos, Yolanda

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 25 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 26 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



02:55:06 - De Gracia Organero, Cristina
02:59:55 - Martínez Pardillos, Yolanda

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **19 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Más Madrid Collado Villalba y MCV Corazón Villalbino (D. Carlos Gentil), **4 abstenciones** del Grupo Políticos VOX. Ningún voto en contra.

NOVENO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE "VILLALBA GUADARRAMA" A ESTACIÓN DE "COLLADO VILLALBA"

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 22 de mayo de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Juan Francisco Álvarez Pulido se da lectura de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de agosto de 1861 entró en funcionamiento la estación de tren situada en nuestro municipio, la cual se encuentra en el tramo Madrid–El Escorial de la línea radial Madrid-Hendaya que cruzaba España hasta llegar al norte de la península. Más adelante, en 1.888 se ejecutó la línea Madrid- Segovia también partiendo desde Collado Villalba.

La estación tomó el nombre de Villalba de Guadarrama, haciendo con ello alusión a la comarca a la que daba servicio, representando con ello una significación mucho más allá del municipio en la que se ubicaba, pues su llegada supuso un acontecimiento de gran repercusión económica y social, que la convertirían en la capital comercial de la comarca.

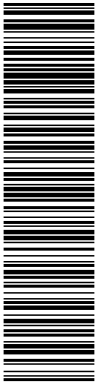
gradualmente fue adquiriendo notoriedad, llegando en la actualidad, incluso a tener más población que el núcleo urbano originario de nuestro municipio.

Por razón de la espacial ubicación, se establecieron en sus cercanías dos empresas muy importantes para el municipio y con acceso directo a las vías. De una parte, MADE (Material Auxiliar de Electrificaciones) y SEMI (Sociedad Española de Montajes Industriales). Con el paso del tiempo, las indicadas fábricas se trasladaron a los nuevos polígonos industriales que el desarrollo urbano creó.

En 1996 el edificio de la estación original, fue demolido y fue sustituido por la actual edificación más amplia, estando hoy totalmente integrado en el núcleo urbano.

Tal importancia tuvo el crecimiento del núcleo urbano en torno a la estación que se estableció por la población y por el resto de visitantes la diferenciación entre Villalba

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 27 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



estación y Villalba pueblo, relegando con ello a un lugar inmerecido el nombre completo de COLLADO Villalba.

Ello propició, que incluso la conexión a nuestro municipio con otras vías de comunicación como son las carreteras, trasladasen la omisión de la primera palabra del topónimo “Collado” identificando nuestra población con “Villalba”, y así era normal apreciar en la cartelería oficial la identificación del sentido de la vía con la palabra Villalba y no con el topónimo completo Collado Villalba.

Hoy, eso no sucede ya en la A-6, donde claramente se cuando se dirige hacia nuestro término municipal.

Del mismo modo, creemos que debe suceder en la estación de ferrocarril de nuestro municipio, la cual ya ha perdido esa relevancia, pues ahora existen estaciones de tren en el entorno de la comarca del Guadarrama como son: Torrelodones, Galapagar-La Navata, Los Negrales, Alpedrete, Collado Mediano, Los Molinos-Guadarrama, Cercedilla, San Yago, Las Zorras- Navalquejido y El Escorial. La aparición de las nuevas estaciones, hace que la nomenclatura actual carezca de la razón de ser que pudo tener en el pasado y merece ser renombrada como estación de Collado Villalba a fin de no solo clarificar su pertenencia a un único municipio sino para respetar nuestra propia toponimia e identidad, como sucede con la mayoría de municipios que tienen la suerte de albergar en su territorio una estación de tren.

Por todo ello el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que proceda al cambio de la denominación de la estación de tren de nuestro municipio pasando de la actual denominación de “Villalba de Guadarrama” a “Collado Villalba” modificando con ello la denominación en toda su señalética.

En Collado Villalba a 12-5-25

*Esther de las Muelas Peralta
Portavoz GM VOX Collado
Villalba”*

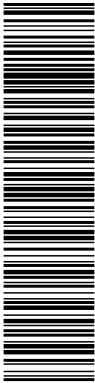
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

03:03:53 - Alvarez Pulido, Juan Francisco
03:06:47 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:12:02 - Gentil Sanz, Carlos
03:13:47 - Perez Ballega, José Antonio
03:18:49 - Aisa Fernández, Miguel
03:23:53 - Alvarez Pulido, Juan Francisco
03:28:13 - Vargas Fernández, Mariola

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 27 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 28 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2DE1FA779F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobada por mayoría absoluta.** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **15 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Grupo Político VOX, y del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D. Carlos Gentil), **1 voto en contra**, del Grupo Más Madrid Collado Villalba, **7 abstenciones** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.

DÉCIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2025: Del 3.147 al 3.512

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

03:31:31 Sara Sánchez Ortiz (PSOE) pregunta sobre:

- Resolución 2025/3431 sobre generación de ingresos Plan Pir auditorías papeleras por importe de 45.000 euros.
- Resolución 2025/3161 contrato.

UNDÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

03:33:10 - González Jiménez, José Francisco (VOX)

03:34:05 - Sánchez Ortiz Sara (PSOE)

PREGUNTAS:

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

Referente al polígono industrial P-29 y el estado del firme de los viales y aceras.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 29 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799FE26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



1.- ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno implementar algún plan de asfaltado, reparación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en el P-29? ¿Pueden concretar el tipo de actuaciones, alcance de estas y plazos de ejecución?

03:37:31 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:37:52 - Martínez Valdegrama, Adan
03:38:58 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:40:23 - Martínez Valdegrama, Adan

Referente al proceso de modificación puntual de variación de los usos complementarios del polígono P-29:

2.- ¿Puede informar el Equipo de Gobierno sobre el estado de tramitación del Plan especial para la variación de la regulación de los usos complementarios del uso característico del polígono? ¿Cuándo van a resolver las alegaciones presentadas?

03:41:40 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:41:56 - Martínez Valdegrama, Adan
03:43:29 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:45:40 - Martínez Valdegrama, Adan

Referente a las próximas fiestas de San Antonio:

3.- ¿Van a celebrarse los conciertos en la plaza de la Constitución? ¿Se han estudiado o se van a estudiar otras posibles localizaciones?

03:47:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:47:32 - Pavón Durán, Ramón
03:47:41 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:49:38 - Pavón Durán, Ramón

4.- ¿Se van a utilizar grupos electrógenos suficientemente insonorizados para minimizar las molestias a los vecinos que tienen sus viviendas en las proximidades de los lugares donde se sitúen estos grupos?

03:50:06 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:50:09 - Pavón Durán, Ramón
03:50:33 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

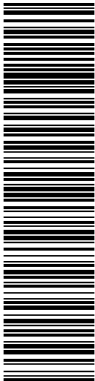
5.- ¿Se han estudiado alternativas como pirotecnia sin sonido o drones luminosos para sustituir la pirotecnia tradicional?

03:52:06 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:55:37 - Pavón Durán, Ramón
03:56:28 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 29 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 30 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

En relación al Área de Urbanismo

1. ¿Saben cuándo se van a iniciar las obras de ampliación del centro educativo María Guerrero, tras el acuerdo de pleno en el que se cedió para tal fin una parcela a la Comunidad de Madrid? ¿Conocen cuál es el plazo de ejecución?

03:56:44 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
03:56:45 - González Jiménez, José Francisco
03:57:01 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
03:58:04 - González Jiménez, José Francisco
03:58:49 - Vargas Fernández, Mariola

En relación al Área de Mayores

2. Tras el incendio en la cocina del centro municipal de mayores ¿Qué medidas están tomando para dar soluciones tanto a los desperfectos del local como a los problemas de servicio que están sufriendo los usuarios?

03:59:04 - González Jiménez, José Francisco
03:59:25 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
03:59:54 - González Jiménez, José Francisco
04:00:57 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
04:03:49 - Vargas Fernández, Mariola

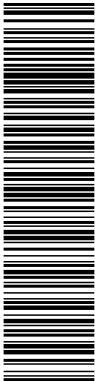
En relación al Área de Urbanismo

3. En el pleno de 15 de noviembre de 2024 se aprobó una modificación presupuestaria por importe de 1.500.000€ para llevar a cabo una nueva sede de Protección Civil. ¿En qué estado se encuentra el proyecto?

04:04:57 - Álvarez Pulido, Juan Fco.
04:05:08 - Martínez Pardillos, Yolanda
04:07:37 - Álvarez Pulido, Juan Fco.
04:09:01 - Vargas Fernández, Mariola

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 31 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ALCALDÍA

1. Señora Alcaldesa: ¿Va a dejar que sus concejales respondan en los Plenos a las preguntas que les hacen los concejales del PSOE en su trabajo de fiscalización, o va a seguir impidiendo que den las explicaciones oportunas en su turno de réplica que merecen los representantes de los ciudadanos y que en muchos casos esperan oír los propios ciudadanos?

04:12:05 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
04:12:27 - Vargas Fernández, Mariola
04:13:48 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
04:17:29 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE DEPORTES

2. ¿Para cuándo tienen previsto el cambio del césped del campo de fútbol de la ciudad deportiva?

04:19:09 - Pérez Ballega, José Antonio
04:19:14 - Dalda Rodríguez, Joel
04:20:13 - Pérez Ballega, José Antonio
04:23:54 - Dalda Rodríguez, Joel

3. Un año más vemos que la Concejalía de Deportes no organiza ningún campamento deportivo de verano, ¿cuál es el motivo?

04:25:25 - Pérez Ballega, José Antonio
04:27:38 - Dalda Rodríguez, Joel
04:29:18 - Pérez Ballega, José Antonio
04:29:30 - Dalda Rodríguez, Joel

4. Un año más, comprobamos en la programación de verano que desde la Concejalía de Deportes no se organiza ninguna competición de ninguna disciplina deportiva ¿Alguna explicación?

04:30:36 - Pérez Ballega, José Antonio
04:27:38 - Dalda Rodríguez, Joel
04:29:18 - Pérez Ballega, José Antonio
04:33:51 - Dalda Rodríguez, Joel

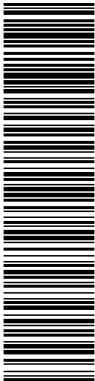
La Sra. Alcaldesa-Presidenta solicita que conste en acta que el concejal Pérez Ballega afirma en su intervención literalmente que está amenazando al concejal Dalda Rodríguez.

ÁREA DE JUVENTUD E INFANCIA

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 31 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 32 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254_KW3OC-GR9BU-EMSWQ_B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



5. ¿Por qué se han dejado de hacer los campamentos externos de verano desde el área de Juventud?

04:35:39 - Pérez Ballega, José Antonio
04:36:04 - Dalda Rodríguez, Joel
04:37:08 - Pérez Ballega, José Antonio

ÁREA DE MOVILIDAD

6. ¿Qué pasa con el corte de tráfico del parking de la Calle Formón, 1? El pasado 8 de mayo hizo un año que registramos esta solicitud de petición y no sabemos nada tras numerosos recordatorios ¿Por qué se sigue permitiendo el corte del tráfico?¿Por qué no está regulado?

04:35:37 - De Gracia Organero, Cristina
04:39:52 - Martínez Pardillos, Yolanda
04:40:02 - De Gracia Organero, Cristina
04:40:39 - Martínez Pardillos, Yolanda

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

7. ¿Cuándo van a comenzar las obras de renaturalización del Río Guadarrama ¿Qué novedades puede aportarnos al respecto?

04:42:02 - Jiménez Serrano, Aitor
04:42:10 - Martínez Valdegrama, Adan
04:42:43 - Jiménez Serrano, Aitor
04:45:55 - Martínez Valdegrama, Adan

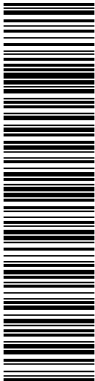
8. ¿Nos puede indicar si van a reponer los juegos infantiles que estaban ubicados en el Parque de los Aromas?

04:48:54 - Jiménez Serrano, Aitor
04:49:06 - Martínez Valdegrama, Adan
04:49:34 - Jiménez Serrano, Aitor
04:52:05 - Martínez Valdegrama, Adan
04:54:06 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE FESTEJOS Y OBRAS

9. ¿Cuáles son las mejoras que se han llevado a cabo en el parking de la C/Nicolasa Fernández?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 33 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592D0C00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- 04:54:53 - Quannouni El Moumouhi, Athir
04:55:03 - Pavón Durán, Ramón
04:55:06 - Quannouni El Moumouhi, Athir
04:58:24 - Pavón Durán, Ramón

10. ¿Nos puede indicar cuáles son los planes de mejora de acerado y asfaltado que ha anunciado en medios de comunicación recientemente?

- 04:59:49 - Jiménez Serrano, Aitor
04:59:54 - Pavón Durán, Ramón
05:00:19 - Jiménez Serrano, Aitor
05:02:59 - Vargas Fernández, Mariola

11. ¿Qué opinión le suscita al Concejal de Obras y Servicios a la ciudad, la amortización de plazas en su área? ¿Cree que con el estado en el que se encuentra Collado Villalba es lo mejor para solventar los problemas que tiene nuestra ciudad?

- 05:03:39 - Jiménez Serrano, Aitor
05:03:56 - Pavón Durán, Ramón
05:05:56 - Jiménez Serrano, Aitor
05:09:34 - Pavón Durán, Ramón

ÁREA DE MUJER

12. ¿Van a renunciar a las subvenciones que ofrece el Ministerio de Igualdad recogidas en el pacto de estado contra la violencia de género como consecuencia del rechazo del término?

- 05:11:47 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:11:56 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
05:12:03 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:14:36 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
05:16:34 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE EDUCACIÓN

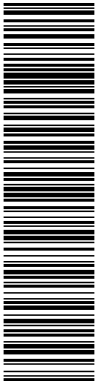
13. ¿Cuál es la razón por la que no se ha convocado el consejo escolar municipal cuando la concejala de educación indicó que se iba a convocar para finales de abril?

- 05:17:48 - Quannouni El Moumouhi, Athir

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 33 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 34 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA7799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



05:18:02 - Cuesta Fernández, Lourdes
05:18:19 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:21:32 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

14. ¿Qué iniciativas se van a llevar a cabo durante el mes del Orgullo LGTBI que promuevan la implicación activa de colectivos, asociaciones y vecinos y vecinas del municipio?

05:21:51 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:22:02 - Martínez Valdegrama, Adan
05:23:45 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:26:56 - Martínez Valdegrama, Adan

15. ¿Pueden indicar cómo van las gestiones de los cambios de nombres de los tres centros de salud de nuestra localidad?

05:28:22 - Antón Madrigal, Mª Luisa
05:28:36 - Aisa Fernández, Miguel
05:28:51 - Antón Madrigal, Mª Luisa
05:30:57 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

16. ¿Se ha firmado convenio para el año 2025 entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y la Comunidad de Madrid en relación al desarrollo de la Atención Social primaria y otros programas de Servicios Sociales?

05:32:45 - Antón Madrigal, Mª Luisa
05:32:58 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
05:33:12 - Antón Madrigal, Mª Luisa

ÁREA DE SEGURIDAD

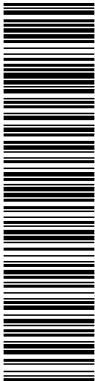
17. ¿Cuántos vehículos han sido robados desde el inicio del año en nuestras calles?
¿Cuántos coches han sufrido da

05:35:54 - De Gracia Organero, Cristina
05:36:03 - Martínez Pardillos, Yolanda
05:36:54 - De Gracia Organero, Cristina
05:39:53 - Martínez Pardillos, Yolanda

Pleno ordinario de 29 de mayo de 2025

Pág. 34 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-29_05_2025-9 revisado	Nº ACTA PLENO : 2025/16	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KW3OC-GR9BU-EMSWQ Fecha de emisión: 17 de Junio de 2025 a las 9:53:43 Página 35 de 35	El documento ha sido firmado por : 1.- TAG de Contratación en funciones del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 11:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 16/06/2025 13:16	FIRMADO 16/06/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000254 KW3OC-GR9BU-EMSWQ B218438C2D5E1FA1799F0E26179A54B00592DC00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



05:43:09 - Vargas Fernández, Mariola

En estos momentos, cuando son las 14 horas y 43 minutos, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretaria Accidental, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo. D^a. María Isabel Domínguez Sánchez